



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **0 0 4 3 1 8** /2012.
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES
ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA: DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS DE TARIFA.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo la obra "DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS DE TARIFA" considero necesario y acorde con el interés público que represento, realizar la encomienda a la empresa municipal de URTASA, instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía. Se ha redactado proyecto técnico por la Oficina Técnica Municipal en el que se define su objeto y presupuesto y que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº de .2012

SEGUNDO: Se incorpora informe de Secretaría General de fecha 28.11.2012 sobre el régimen jurídico de la encomienda de la obra.

TERCERO: Se ha emitido informe por la Intervención Municipal como órgano de fiscalización de los actos que den lugar a reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico de fecha 27.11.2012.

FUNDAMENTO

Con la finalidad de que el proyecto que es objeto de esta encomienda pueda iniciarse en los próximos días y esté finalizado en el menor tiempo que sea posible, considerando los antecedentes expuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución del proyecto: DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS DE TARIFA.

La encomienda se realizará de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante:

DENOMINACION DE LOS TRABAJOS: DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA DE LAS PALOMAS DE TARIFA. La obra consiste en: Mejorar el aspecto general de una de las zonas con más visitantes de Tarifa, dotándola de elementos de mobiliario urbano acordes con el emplazamiento del mismo, así como mejorar la información a los visitantes. Las obras proyectadas consisten en:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

La dotación de mobiliario urbano del camino de la Isla de las Palomas en Tarifa, mediante el suministro y colocación de bancos, balizas de iluminación y paneles de información medioambiental.

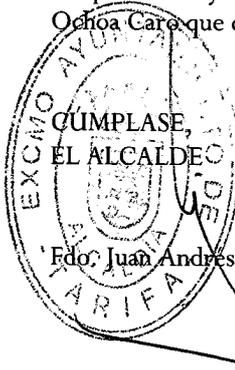
1. DURACION: UN MES DESDE REPLANTEO
2. PRECIO: SEGÚN PROYECTO PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 56.727,20 € MÁS IVA (21%) 10.256,40€
3. SE EJECUTARÁ SEGÚN PROYECTO TECNICO y según instrucciones de la Dirección Técnica de la obra que asume el Ingeniero Técnico de Obras Públicas José Carlos Barragán Rubio.
4. Debe respetar en las contrataciones que se realicen la normativa de contratos de las administraciones públicas para entidades del sector público que tienen la consideración de poder adjudicador.
5. Debe respetar en la contratación de personal las limitaciones señaladas en la Ley de Presupuestos del Estado para las sociedades mercantiles públicas.
6. Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

SEGUNDO: Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones que fija en ente encomendante.

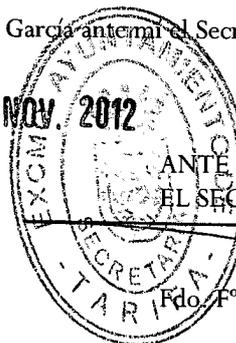
Se completará el expediente con un informe del Sr. Gerente sobre los aspectos relativos a esta encomienda de gestión: debe concretar su forma de ejecución, expresando si se emplea a personal propio o si recurre a nuevas contrataciones, si dispone de material para la obra o recurre a su contratación con empresario capacitado o si recurre al contrato de la obra completa con empresario capacitado.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 42 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí, el Secretario General por sustitución D. Fº Javier Ochoa Caro que certifico. Doy Fe en TARIFA a


CÚMPLASE,
EL ALCALDE
Edo. Juan Andrés Gil García

28 NOV. 2012


ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL P.S.
Edo. Fº Javier Ochoa Caro